ADDENDA Nº 2

Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2015

"Adquisición de Tintas y Tóner – Ad Referéndum 2015"

(ID Nº 285.336)

Se *realiza las siguientes modificaciones del presente llamado quedando como sigue:*

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

(b) **Experiencia y Capacidad Técnica:** El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada en la Adquisición de tintas y tóner que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia, como mínimo de los dos (2) últimos años (2012-2013) en la provisión del tipo de bienes requerido en las especificaciones técnicas del Lote cotizado, dentro del territorio nacional ; a través de la presentación de copias simples de facturas y/o contratos y/u ordenes de servicios. La suma de los montos totales demostrado en dichas facturas y/o contratos y/u ordenes de servicios, deberán representar como mínimo el treinta (30%) sobre el monto máximo del Lote ofertado en el llamado de referencia. Los contratos, ordenes de servicio y/o facturas deberán ser de provisión del tipo de servicios requeridos en las especificaciones técnicas del Lote cotizado.

Obs.: En caso de Consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social y los especificos para el cumplimiento de los bienes licitados *(indicados detallados en la Sección III Suministros requeridos y Especificaciones técnicas del PBC).* En lo que respecta a la **Capacidad Financiera y Experiencia y Capacidad Técnica,** se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 27.3	El período de validez de la Garantía de los Bienes será: La fecha de vencimiento de los bienes no debe ser menor a 1 (un) año.

Mg. Zully López de Paniagua
Directora de la UOC